

NUESTRAS CONQUISTAS LEGALES Y SU IMPACTO EN LA ESCUELA

Laura Arizmendi¹
Anahí Bustamante²
Marcela Fortunato³
Marcela Yoly⁴

Resumen

A partir de la sanción de las Leyes N° 26.150, que establece el derecho de los alumnos a recibir Educación Sexual Integral en todos los establecimientos educativos, y N° 26.206 de la Nación, centrada en la protección de los Derechos de N,NyA; quienes trabajamos en el ámbito de la educación nos vemos obligados a asumir el rol de garantes de los derechos de nuestros alumnos.

Desde esta perspectiva trabajamos en nuestra escuela generando proyectos, impulsados desde un equipo interdisciplinario docente, orientados a garantizar la implementación de la ESI.

Sin embargo, sabemos que la existencia de las leyes no garantiza el cumplimiento de los derechos. Es así como observamos que muchos docentes y directivos no están dispuestos a asumir el rol que la ley les impone; y, su contrapartida, nuestros jóvenes se enfrentan solos y sin recursos ante variadas problemáticas vinculadas a su sexualidad.

El presente trabajo se propone visibilizar los sectores que dentro de la escuela obstaculizan o facilitan el proceso de “democratización” de la sexualidad, así como también narrar las estrategias implementadas desde el equipo promoviendo el trabajo articulado entre diferentes agentes internos y externos a la escuela, fortaleciendo redes para lograr el efectivo cumplimiento de los Derechos.

¹ Profesora en Ciencias Naturales (ISP “Joaquín V. González). Diplomada Superior en Enseñanza de las Ciencias (FLACSO). Especialista en Prof. Tutor (ISP “Joaquín V. González). Participó en investigaciones sobre el mejoramiento en la enseñanza de las ciencias (IPE – UNESCO). Docente en Escuelas de Nivel Medio del GCBA. Actualmente es asistente del Postítulo “Actualización Académica en Educación Sexual Integral en la Escuela” (CePA – GCBA)

² Maestra Nacional de Cerámica (Esc. “Fernando Arranz”); Intérprete Técnico Superior de Lengua de Señas Argentina (IFTS n°27); cursó la Licenciatura en Artes Visuales (IUNA), actualmente está desarrollando su tesis de graduación; se formó en diversos cursos de capacitación docente sobre Educación Sexual Integral y en el Postítulo “Actualización Académica en Educación Sexual Integral en la Escuela” (CePA – GCBA). Desde el año 2009 impulsa el Proyecto Institucional para la Implementación de la ESI en la Escuela de Comercio n°16 “Gabriela Mistral”. Actualmente trabaja como intérprete de LSA en la Escuela de comercio n°16, en el IUNA y la FADU-UBA.

³ Profesora en Disciplinas Industriales Especialidad en Química y Química Aplicada (U.T.N). Diplomada en Especialización en Educación de Jóvenes y Adultos. (Postítulo CePA). ; se formó en diversos cursos de capacitación docente sobre Educación Sexual Integral y en el Postítulo “Actualización Académica en Educación Sexual Integral en la Escuela” (CePA – GCBA). Docente Titular en Educación media de Adultos Cens. Referente del Programa de Retención Escolar de Alumnas Madres, Embarazadas y Alumnos Padres en la Escuela de comercio n°16 “Gabriela Mistral”.

⁴ Profesora Especializada en Discapacitados de la Audición, Voz y Lenguaje, Licenciada en Letras, egresada de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA , e Intérprete oficial de Lengua de Señas Argentina (Inst. Superior Villasoles A-1340).

NUESTRAS CONQUISTAS LEGALES Y SU IMPACTO EN LA ESCUELA

Introducción

La Escuela de Comercio N°16 “Gabriela Mistral” es una escuela de nivel medio que depende de la Dirección de Gestión Estatal del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos y extiende el título de “Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva”.

En el año 1994 se da inicio en la Escuela, la educación secundaria destinada a alumnos sordos e hipoacúsicos. La Resolución N° 46507, que dio origen a la creación de cursos para alumnos sordos, contempla la presencia de intérpretes de Lengua de Señas Argentina durante la jornada escolar y de una asesora pedagógica, Profesora de Sordos, a los efectos de orientar al equipo de conducción, a los docentes y a los intérpretes acerca de las necesidades educativas de los alumnos no oyentes.

En la actualidad, la matrícula de la escuela asciende a un total 700 alumnos con un 10% de alumnos sordos e hipoacúsicos.

Año tras año, nuestra escuela lleva a la práctica proyectos que, teniendo como marco el Proyecto Escuela, permiten acompañar y orientar las trayectorias escolares de los alumnos, con el fin de enriquecer la experiencia escolar, mejorar la calidad de los aprendizajes y favorecer la continuidad y finalización del ciclo medio obligatorio.

Estos proyectos se implementan por iniciativa de la conducción de la escuela, de los agentes educativos o de los mismos alumnos que acercan sus inquietudes al equipo de conducción.

Entre los proyectos que se llevan a cabo en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Escuela Media, se encuentra el Proyecto Educación Sexual Integral.

La Educación Sexual Integral en el marco de la escuela

El Sistema Educativo Nacional no se encontró ajeno a la expansión de derechos que evidenciamos durante estos 30 años de Democracia. Hay numerosas leyes a nivel nacional y jurisdiccional que amplían los derechos de alumnos, en particular, y de toda la comunidad educativa, en general. Sólo algunos ejemplos de estas leyes son: A nivel nacional, la Ley N° 26.061 “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” (Sancionada el 28/09/2005), la Ley N° 26.150 “Programa Nacional de Educación Sexual Integral” (Sancionada el 04/10/2006) y la Ley N° 26.743 “Derecho a la identidad de género de las personas” (Sancionada el 09/05/2012); y a nivel jurisdiccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra la Ley N° 2.110 “Educación Sexual Integral” (Sancionada el 12/10/2006).

Un concepto de educación sexual, en sentido amplio, se construye en el “conjunto de influencias que reciben los sujetos a lo largo de toda la vida, con objetivos explícitos que inciden en la organización de la sexualidad; la construcción de la identidad; el ejercicio de los roles femeninos y masculinos; la manera de vincularse con los demás; la formación de actitudes hacia lo sexual; la incorporación de valores, pautas y normas que funcionan como marcos referenciales sobre los múltiples comportamientos sexuales; y la construcción de conocimientos sobre los distintos aspectos de la sexualidad”. (Santos, 2007).

Para entender la importancia de la sanción de estas leyes a nivel educativo, se debe comprender que la educación sexual no es exclusiva del ámbito escolar. La

educación sexual se produce desde la infancia y durante toda la vida de un sujeto en el proceso de socialización de todos los miembros de una sociedad. Es decir, que antes de la sanción de las leyes ya mencionadas, ya se producía - y se sigue produciendo - la educación sexual dentro y fuera de la escuela.

A partir de la sanción y posterior promulgación de las leyes N° 26.150 y N° 2.110, los y las docentes de todos los niveles educativos y de todas las modalidades educativas de nuestro país, ya sean de gestión pública o privada, tenemos la obligación de enseñar educación sexual a nuestros alumnos. De esta manera, niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la información y a recibir educación sexual integral, es decir, aquella educación que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos referidos a su sexualidad. Estas leyes no sólo determinan una responsabilidad docente, sino que también son una oportunidad para aquellos docentes que siempre incluyeron contenidos implícitos o explícitos de educación sexual en sus planificaciones, o para aquellos docentes que nunca lo hicieron por diferentes motivos y que hoy pueden y deben hacerlo, ya que estas leyes ratifican y exigen dicha incorporación de contenidos.

Por este motivo, hoy en día no tiene sentido discutir acerca de la incorporación de contenidos sobre sexualidad en la escuela. Incorporarlos implica democratizar la información y lograr que todos los niños, niñas y adolescentes del país tengan la posibilidad de conocer sus derechos, que obtengan herramientas concretas para exigir que se cumplan o que sepan cómo actuar en caso de que se vulneren, y que puedan decidir sobre sus emociones y sus propios cuerpos. En consecuencia, en el año 2009 se creó en nuestra escuela un Proyecto Institucional para la incorporación de la Educación Sexual Integral en la escuela.

“Adultos, jóvenes y niños están expuestos a flujos contradictorios que los educan sexualmente. Cuanto mayor sea el nivel de contradicciones, mayor será también la necesidad de encontrar referentes que ayuden a resolver los conflictos que ello genera. Los educadores preparados para brindar una educación sexual intencionada pueden constituirse en referentes para las generaciones jóvenes” (Santos, 2007).

Además, como educadores no podemos desconocer la existencia de la ley que protege los derechos de niños, niñas y adolescentes, y específicamente el artículo 15, donde establece el derecho a la educación. Todos, tienen el derecho a recibir una educación integral para asegurar el pleno desarrollo de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna. Sin lugar a dudas, la sexualidad debe estar incluida en esta educación, si se considera que de ella dependen numerosas elecciones y decisiones importantes de la vida de un sujeto, incluso la construcción de su propia identidad.

Cabe aclarar que no todos los niños, niñas y adolescentes tienen las mismas posibilidades de desarrollo personal, ya que en la sociedad conviven distintos sectores, algunos de los cuales tienen mayores dificultades para acceder a la información necesaria que favorece la toma de decisiones responsables referidas a su sexualidad. “Es por este motivo, que es la escuela el lugar donde se democratiza la información, ya que es la Institución encargada de los procesos de transmisión de conocimientos y de la formación de actitudes valiosas para la vida durante la infancia y la adolescencia” (Santos, 2007).

La escuela también permite una articulación entre la familia, la salud y otras áreas que pueden favorecer el desarrollo personal de todos los miembros de la sociedad. Es en la escuela, donde asisten niños y jóvenes de todos los sectores sociales, lo que permite que las nuevas generaciones tengan las mismas oportunidades ante la ley, y que de esa manera, vivir en Democracia tenga sentido para todos.

Nuestra experiencia: la construcción de un proyecto y el trabajo en equipo

A partir de la sanción de la ley 2110/06 y la llegada de los lineamientos curriculares a nuestra escuela surgió en el año 2009 la necesidad de crear el equipo de ESI con el objetivo principal de generar nuevos espacios para el abordaje del tema en forma interdisciplinaria, de manera de apoyar y ampliar desde el equipo las acciones vinculadas a la enseñanza de la E.S.I. en toda la escuela y para permitir un trabajo que aborde, desde las diferentes áreas y espacios curriculares, los diferentes aspectos que deben considerarse entorno a la sexualidad para plantear la problemática de manera integral, tal como lo estipula la legislación vigente.

Como consecuencia del trabajo se espera que año a año se afiancen las prácticas que promovemos en el ámbito educativo de manera tal que, en algún momento, la enseñanza de la ESI sea incorporada a los programas y exista en la escuela el material y los recursos necesarios, así como también la apropiación por parte de los docentes de los contenidos específicos; de manera que, el proyecto sea efectivamente parte de la institución y deje de ser necesario un equipo para abordar el trabajo específico.

En este sentido, el proyecto ha insistido permanentemente en la articulación del proyecto con otras instancias de la escuela como por ejemplo; abordaje desde tutorías y espacios de educación física, talleres en relación a materias específicas, talleres interdisciplinarios, trabajo con docentes, directivos, asesora pedagógica y alumnos –a través del centro de estudiantes-, intervenciones específicas con otras instituciones y programas (AGT, programa alumnas madres, etc.), y en la importancia de lograr una mayor articulación del proyecto de ESI con el dictado regular de las materias; lo cual ha dado grandes frutos ya que el trabajo en equipo siempre permite generar acciones más efectivas y con diversas perspectivas de abordaje.

Consideramos que ésta es una de las cuestiones que más caracteriza a nuestro trabajo como equipo, dado que la tarea desarrollada en el proyecto (en tanto unidad de planificación y de gestión) no se anticipa desde el comienzo, sino que se va generando y articulando con otros espacios a medida que van surgiendo las necesidades, circunstancias, casos emergentes que permiten y/o demandan el abordaje de algunos temas, así como también a medida que vamos presentando propuestas desde el equipo, respondiendo inquietudes, estableciendo lazos y generando espacios de trabajo compartido entre los diferentes agentes de la institución.

Así, en el día a día, el proyecto parte del acompañamiento de las situaciones grupales y las trayectorias escolares de los estudiantes; lo cual permite afianzar lentamente nuestro trabajo en las dinámicas institucionales, ya que no se presenta como una imposición caprichosa sino que comienza a evidenciarse como una respuesta a las necesidades que surgen de los diferentes actores escolares, que siempre existieron pero a partir de la implementación del proyecto y del progresivo reconocimiento del equipo de trabajo, empiezan a ser visibilizados y atendidos mediante un trabajo específico para cada caso, sustentado en la formación de las docentes a cargo en quienes el resto de docentes y directivos empiezan a confiar. Esto constituye una salida a la frecuente encrucijada en la que se encuentran los docentes y directivos cuando se presentan entre sus alumnos situaciones que saben que deben abordar pero no saben cómo (por ejemplo un alumno que pide se reconozca una nueva identidad de género asumida, un curso que sufre situaciones de violencia entre una pareja de novios alumnos del curso, alumnos con inquietudes sobre sus prácticas sexuales, etc.)

De este modo, paulatinamente vamos logrando un incremento en el conocimiento que otros docentes (que no participan directamente del proyecto) tienen

de las propuestas, mediante la planificación de acciones que involucren a diferentes actores de la comunidad educativa, y la promoción del trabajo interdisciplinario, así como también mediante la difusión que realizamos de las actividades realizadas (el criterio general para la planificación de todas las actividades contempla el cierre de cada una con la elaboración de algún tipo de material que permita la difusión de los contenidos trabajados en la escuela: afiches, videos de representaciones, folletos, notas en el diario del centro de estudiantes, etc.). Es así entonces, que con el paso de los años, notamos que el intercambio con los docentes ha permitido abrir nuevas puertas y profundizar canales de diálogo para acompañarnos mutuamente en la implementación del proyecto. Además año a año vamos logrando ampliar el número de docentes involucrados en el trabajo, generando no sólo la enseñanza de los contenidos de ESI en las aulas, sino también la formación de los docentes en el ámbito específico de la ESI, multiplicando los recursos y herramientas a disposición de los docentes.

Del mismo modo los alumnos están empezando a “naturalizar” nuestras intervenciones (dejando de ser temas “tabú” y empezando a entender los contenidos trabajados en cada actividad como pertinentes al ámbito educativo) y aprendiendo a convocar al equipo cuando lo creen necesario, así como también se entiende cada vez más la importancia que tiene para ellos poder acceder a la información y acompañamiento que brindamos desde el equipo, tal como se manifiesta en las encuestas realizadas hacia fines del año pasado con motivo de la evaluación anual (los alumnos expresan sentirse muy interesados por las actividades y contenidos trabajados y solicitan más espacios curriculares y mayor intervención del equipo en la dinámica escolar).

Creemos también que los talleres que hemos realizado directamente en las aulas han permitido, como lo planeamos, una intervención efectiva frente a los alumnos de manera de hacerles llegar información importante, al mismo tiempo que brindó a los docentes (que estuvieron presentes en el curso observando los talleres) una serie de conocimientos y recursos que les permitirán abordar con mayor tranquilidad sus intervenciones a futuro en las aulas, avanzando en la comprensión del enfoque desde la integralidad y en la familiarización con el material de trabajo.

En el contexto de un proyecto institucional instaurado, y en medio de la práctica del trabajo en equipo de carácter interdisciplinario es que surge la situación que desarrollaremos a continuación y que hemos decidido compartir por considerarla nuestro mayor desafío como equipo de trabajo; y por entenderla como un claro ejemplo de cómo las conquistas en materia de derechos alcanzadas en las últimas décadas pueden afectar positivamente nuestra labor docente y en consecuencia, permitirnos acompañar a los alumnos en el desarrollo pleno de sus libertades.

Aprendiendo a acompañar a Daniela en su pedido y a establecer redes de trabajo para lograrlo

Al finalizar el primer trimestre del ciclo lectivo 2012, David, en ese momento, alumno sordo de 3ero 3era turno mañana, se acerca a Marcela Yoly, la Asesora Pedagógica, y le pide una reunión en privado. En la reunión, David solicita asistir a Educación Física con el grupo de mujeres y textualmente expresa el motivo: “quiero hacer Educación Física con las mujeres porque yo me siento mujer”. También

manifiesta que por sentirse incómodo con el grupo de varones, había dejado de ir a las clases de Educación Física y en consecuencia, había acumulado muchas inasistencias y desaprobado el primer trimestre (además de tener previa la materia del año anterior). Además expresa que durante la jornada escolar evita ir al baño lo más posible para no tener que ir al baño de varones.

Entre otros temas abordados en esa oportunidad, David expresa que su madre conoce su identidad de género adoptada y la acepta con reparos dado que conviven con los abuelos, quienes rechazan cualquier insinuación sobre la sexualidad de David. La Asesora se compromete a elevar y respaldar la solicitud de incorporación a las clases de Educación Física con las mujeres y confecciona un acta para elevar por vía jerárquica. En el momento que David firma el acta dice que le gustaría llamarse “Daniela”.

La entonces rectora de la Escuela, considera que debe convocar a la madre de la alumna, dado que era menor de edad, para documentar la aceptación del pedido de su hija y enviar la documentación a la Supervisión de Educación Física y a la Dirección de Educación de Media. Tal como lo había anticipado Daniela, su mamá apoyó su pedido y la escuela quedó a la espera de la respuesta de las autoridades.

En principio hubo resistencia debido a que el Reglamento Escolar determina que varones y mujeres deben asistir a Educación Física en grupos separados con docentes del mismo sexo que los alumnos. Incluso se planteó la idea de la eximir a Daniela de la asistencia a la asignatura Educación Física.

Ante la resistencia y ante la posibilidad de que no se respeten los derechos de Daniela, la asesora pedagógica convocó a las docentes a cargo del proyecto institucional para la implementación de la ESI en la escuela. Juntos insistieron en el deber de respetar la voluntad de la alumna como Sujeto de Derecho y en su derecho a adoptar su identidad de género sin restricciones, apoyando a la rectora que decidió realizar las acciones necesarias para acompañar a Daniela en la resolución de su situación.

La tarea del equipo ESI fue asumida con la convicción y la responsabilidad que el desafío ameritaba, pero con el temor de no contar con los recursos suficientes para contrarrestar la negativa de las autoridades.

En principio se buscó reunir la mayor cantidad de argumentos a favor, trabajando con los recursos propios (adquiridos en las diferentes instancias de capacitación sobre ESI que las integrantes del equipo habían transitado) de manera de brindar a la rectora de la escuela el apoyo y el sustento legal suficiente para sostener su decisión de acompañar a la alumna en su pedido. Rápidamente se pudo hacer un resumen de las leyes que podían servir de sustento (vale aclarar que aún no se había sancionado la Ley 26.743 de Identidad de Género que se alcanzaría apenas unas semanas después, por lo cual debimos apoyarnos en normativas legales referentes al ámbito sanitario, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y Educación Sexual Integral), como el art. 11 de la CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; los art. 6, 10 y 13 de la Ley 114 de PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES; los art. 3 y 31 de la Ley 26.061 LEY NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; y el Cap. 2 de la LEY 2110 DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL de la CABA); entre otras.

Al mismo tiempo, las integrantes del equipo siguieron buscando asesoramiento. Fue una larga búsqueda entre conocidos que permitió llegar a contactar con Iñaki Regueiro y Gabriela Spinelli, funcionarios de la Asesoría General Tutelar de la CABA, especialistas en materia legal en relación a Identidad de Género, Infancia, Adolescencia

y Derechos Humanos, quienes rápidamente se manifestaron a disposición del equipo y las autoridades de la escuela para acompañarlos en la decisión de trabajar para asegurar el cumplimiento de los derechos de Daniela.

En una primera reunión entre la coordinadora del equipo de ESI, Anahí Bustamante, y los integrantes del equipo de trabajo de la AGT, surgieron lazos y acuerdos de trabajo conjunto que permitieron abordar la situación emergente desde dos enfoques: por un lado buscar la fundamentación legal para concretar los pedidos de Daniela (ir a las clases de educación física con las mujeres y poder ser registrada y llamada según su identidad de género); y por otro lado comenzar a desarrollar acciones destinadas a toda la comunidad educativa de manera de brindarle a la alumna un marco de aceptación y respeto ante el cambio.

Así fue que al fin llegó la sanción de la Ley 26.743 de Identidad de Género que allanó el camino. Todos los involucrados recibieron con felicidad la noticia por la conquista que esta Ley significa para tantas personas y por tener al fin argumentos legales irrefutables para sostener la decisión inicial. Iñaki Regueiro asesoró a las autoridades de la escuela sobre las maneras correspondientes de registrar a la alumna en materia administrativa, Daniela comenzó a ser llamada por su nombre y a asistir a clases de Educación Física con las compañeras, así como también pudo compartir carpa y baños con las otras chicas en la experiencia del campamento escolar.

Respecto a la cuestión administrativa, se modificaron los documentos (registros, listas, boletín, calificador y actas de examen) de manera de inscribir y nombrar a la alumna según su identidad de género: Apellido, Nombre elegido, entre paréntesis las iniciales del nombre de nacimiento, fecha de nacimiento, número de DNI, conforme la Ley N° 26743.

(Invitaremos a la alumna Daniela Falcioni a contar su experiencia en primera persona)

El abordaje de la Identidad de Género como contenido dentro de la escuela y el desarrollo de talleres específicos con equipos de trabajo inter-institucionales

Ante la situación emergente surgió, como se mencionó anteriormente, la necesidad de pensar estrategias de trabajo con toda la comunidad educativa desde el proyecto institucional para la implementación de la ESI en la escuela. Era imperioso no dejar librada al azar la respuesta que la comunidad de alumnos y docentes podía dar ante el cambio.

Se propuso pensar la situación como el punta pie para un cambio de paradigma que afectaba a toda la escuela, y era necesario acompañar tanto a la alumna como a los demás integrantes de la comunidad educativa de manera de brindar un marco de comprensión y aceptación para un cambio simbólicamente fuerte. Al mismo tiempo, surgió la convicción de que era la oportunidad para trabajar la manera de pensar la cuestión de género como algo diferente al sexo biológico y empezar a pensar la adopción de un nuevo paradigma que la Ley de Identidad de Género terminaba de afirmar.

Para ello, desde el equipo de ESI se articularon diferentes estrategias e instancias de trabajo como clases sobre Identidad de género y Diversidad en el marco de Educación Estética con todos los 2dos años del T.M y T.T., un taller integrador en el marco de tutorías con alumnos sordos y oyentes sobre Identidad, Diversidad y Estereotipos y talleres sobre Identidad de Género: “Construyendo ciudadanía, superando

el binarismo de género”, para todos los 3ros años de ambos turnos, a cargo del equipo de ESI y la tallerista de la Asesoría General Tutelar Diana Spinelli.

Cabe destacar esta última intervención por ser una actividad planificada en conjunto entre ambas instituciones, que permitió desarrollar el tema en profundidad, en tres encuentros de 2hs cada uno durante tres semanas consecutivas, y reflexionar con los compañeros de curso de Daniela y con los demás alumnos de los 3ros años sobre la cuestión de género en relación a la identidad. Esto permitió brindar un marco abierto a los cambios que se estaban sucediendo, lo cual se vio reflejado en el pleno ejercicio de sus derechos con total soltura y plenitud por parte de Daniela.

Dentro de los talleres se abordaron los siguientes contenidos:

1. Sistema Sexo-género: aprendiendo a diferenciar; 2. Construcción de Identidades; 3. Percepciones que tenemos de otras personas. Prejuicios, estereotipos y discriminación por motivos de género; 4. Influencia de los agentes de socialización (familia, escuela, medios de comunicación, etc.); 5. Ley de identidad de género.

El proceso se desarrolló en tres “sesiones” o encuentros:

- 1ª SESIÓN CONCEPTOS SEXO, GÉNERO, SEXUALIDAD: Sistema sexo – género; Desmontando prejuicios y estereotipos; Agentes de socialización: aprendiendo a detectar mensajes sexistas

- 2ª SESIÓN QUE ES Y COMO SE CONSTRUYE LA IDENTIDAD DE GÉNERO: Identidad de Género

- 3ª SESIÓN ENCUENTRO CON UNA PERSONA TRANS:

“En este tercer encuentro contamos con la presencia de una persona experta en temática sobre la Ley de Identidad de género así como una teórica y activista trans, Lohana Berkins, fundadora de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALLIT) y perteneciente a la cooperativa Nadia Echazu primer emprendimiento de trabajo travesti.

El objetivo fue que el alumnado pueda escuchar un testimonio en primera persona de una persona que reivindica una identidad travesti. Desarrollar algunos conceptos clave así como conocer su experiencia de vida así como la trayectoria de lucha por el reconocimiento de sus derechos y a la vez realizarle una entrevista de forma colectiva para profundizar aquellos temas que despertaron interés durante la exposición. La idea fue visibilizar en el centro educativo la existencia de personas con otras identidades que nos ayudan a romper el binarismo de género establecido y sobre todo reflexionar como la genitalidad no determina por si sola una identidad.” (Spinelli, 2012)

Consideraciones finales

Sin ningún lugar a dudas leyes como las mencionadas no sólo pueden cambiar positivamente la vida de las personas, sino que también visibilizan sus necesidades y reconocen sus derechos.

En relación a la tarea docente estas leyes permiten y facilitan el acompañamiento de nuestros alumnos en sus realidades cotidianas y en las decisiones que deben tomar en relación a su vida; respaldando la tarea docente de quienes trabajan para ello comprometidamente.

Quizás el desafío más grande es brindarles el conocimiento necesario sobre el alcance de las leyes sin que ello implique un atropello a su libertad de decidir de forma autónoma. Siempre, es necesario que las acciones de los agentes educativos sean

medidas y criteriosas, respetando los tiempos que cada persona precisa para realizar sus propios procesos.

Rescatamos de esta situación la importancia del trabajo en equipo, ya que si bien las leyes sirven de marco legal para ciertas prácticas que consideramos justas y democráticas; en sí mismas no son suficientes sino que es preciso el recurso humano de los agentes que trabajan para lograr su cumplimiento efectivo. Si bien la escuela media por su organización y estructura no promueve el trabajo articulado de quienes participan en ella, el caso relatado permite reafirmar la idea de que sí es posible generar equipos pequeños, con ideas claras, objetivos precisos y voluntad de acción, que permitan alcanzar logros satisfactorios y que impacten favorablemente en toda la escuela.

Bibliografía

Santos, Hilda (2007) “Algunas consideraciones pedagógicas sobre la educación sexual”. Clement, Ana. *Educación sexual en la escuela. Perspectivas y reflexiones*. (Buenos Aires: Ministerio de Educación - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.)

Spinelli, Diana (2012) “Informe Talleres: Construyendo ciudadanía, superando el binarismo de género”, AGT, Buenos Aires, 2012.

Profesora en Disciplinas Industriales Especialidad en Química y Química Aplicada (U.T.N). Diplomada en Especialización en Educación de Jóvenes y Adultos. (Postítulo CePA). ; se formó en diversos cursos de capacitación docente sobre Educación Sexual Integral y en el Postítulo “Actualización Académica en Educación Sexual Integral en la Escuela” (CePA – GCBA). Docente Titular en Educación media de Adultos Cens. Referente del Programa de Retención Escolar de Alumnas Madres, Embarazadas y Alumnos Padres en la Escuela de comercio n°16 “Gabriela Mistral”.